



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### **RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 307-2023-FCA/UNACH**

Chota, 11 de agosto de 2023

-1-

#### **VISTO:**

La CARTA N° 056-2023-UNACH/FCA-UI-D, de fecha 03 de agosto de 2023, suscrito por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el que remite propuesta de jurado evaluador de proyecto de tesis; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 106° literal b) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota indica que, es requisito para obtener el Título Profesional; elaborar y aprobar una tesis o trabajo de suficiencia profesional u otra modalidad que la universidad incluya en su normatividad específica de acuerdo a la ley universitaria.

Que, los Art. 16°, Art. 17°, Art. 18°, Art. 19° y el Art. 20° del Reglamento Modificado de Grados y Títulos, estipulan el procedimiento para la aprobación del trabajo de investigación.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al asesor y miembros del jurado para la evaluación del proyecto de tesis denominado: "Influencia de consorcios microbianos en la descomposición de residuos orgánicos generados en el mercado mayorista de Chota- 2023". Presentado por el estudiante de la Escuela de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Chota Uber Luis Huamán Livaque, como se detalla a continuación:

Asesor	M.Sc. Ismael Suarez Medina
Presidente	Dra. Azucena Chávez Collantes
Secretario	M. Sc. Olegario Heiner Cabrera Cabrera
Vocal	Dr. Héctor Orlando Chávez Angulo
Accesitario	M. Sc. José Magno Quiroz Gonzales

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**Dr. Alejandro Seminario Cunya**  
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



  
**Ing. M. Sc. Jimmy Alberto Díaz Estrada**  
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.  
Facultad  
Unidad de Investigación  
Interesados  
Archivo